GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3150824

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 5 ABR 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35941

SANTIAGO, 10 de Abril de 2012

STO: Estos antecedentes, lo informado por en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº tigaciones de Chile Policía de 24.657 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Carita HUANACO MENDOZA de 1 año nacionalidad PERUANA, válida desde 24/03/2012 hasta el 24/03/2013, con su empleador ALEJANDRA MARIN CONTRERAS.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional para sus conocimiento y de Extranjería y Policía Internacional, fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

y Migración

PATRIC

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del OOEL IN

Ministerio del Interior Debto Debto

A VASSINEZ SEPULYEDA

SESSION VIEWS

CDH/PVS/arp [323] 10/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo